otros datos Código para validación: AMOHL-DQPXI-Z2U1W Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:15:51	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:37
DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA ED CIUDAD DEPORTIVA	IDENTIFICADORES	





FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO 22º.</u> DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de marzo de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Fernando Suárez Corchete y Francisco Javier Terrados Cepeda, en marzo de 2018. Documento que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2018, al punto nº 7 del orden del día.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 31 de 14 de febrero de 2019, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario "Huelva Información" de fecha 31 de enero de 2019, sin que conste la presentación de alegaciones.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA ED CIUDAD DEPORTIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AMOHL-DQPXI-Z2U1W Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:15:51 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:37



RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 15 de marzo de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, redactado por los Arquitectos Fernando Suárez Corchete y Francisco Javier Terrados Cepeda, en marzo de 2018, para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, cuyo objeto es la sustitución de la actual piscina cubierta de 50m por otra de 25m con la incorporación de un gimnasio, la adaptación de las condiciones de accesibilidad general a la normativa actual, la mejora y ampliación progresiva de las pistas deportivas junto con sus vestuarios, la sustitución del edificio de acceso actual y la construcción de un pabellón deportivo.</p>

Concretamente se contempla en el presente Estudio de Detalle una edificabilidad total de 7.100 m², que albergaría los siguientes edificios: piscina +gimnasio, vestuarios exteriores, edificio de acceso, pabellón polideportivo +vestuarios, pabellón frontón (existente).

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y tienen un uso asignado de Dotacional-Deportivo.

RESUMEN DE LAS DETERMINACIONES URBANISTICAS DE LA PARCELA DOTACIONAL:

	<u>ESTADO ACTUAL</u>	<u>PROPUESTA</u>
SUPERFICIE DEL RECINTO	<i>37.534m2</i>	<i>37.534m2</i>
SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL		
RECINTO (m2/t)	11.999	7.100
EDIFICABILIDAD m2t/ms	0,32 m2t/m2s	0,18m2t/m2s
SUPERFICIE LIBRE: ZONAS		
VERDES		9.387 m2
SUPERFICIE LIBRE: PISTAS		
DEPORTIVAS		21.903 m2
APARCAMIENTO (m2) 1/100m2t	<i>1/100m2t</i>	<i>71</i>

	DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA ED CIUDAD DEPORTIVA	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: AMOHL-DQPXI-Z2U1W Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:15:51 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:37



La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 31 de 14 de febrero de 2019, y en prensa local —Diario Huelva Información - de 31 de enero de 2019. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Fernando Suárez Corchete y Francisco Javier Terrados Cepeda, en marzo de 2018. Igualmente, procede derogar el Estudio de Detalle de la Ciudad Deportiva

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA ED CIUDAD DEPORTIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AMOHL-DQPXI-Z2U1W Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:15:51 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:37



que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 2010.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 31.1.B.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la ampliación y reforma de la Ciudad Deportiva de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos Fernando Suárez Corchete y Francisco Javier Terrados Cepeda, en marzo de 2018. Igualmente, se acuerda derogar el Estudio de Detalle de la Ciudad Deportiva que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de enero de 2010.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- interesados personados en el expediente.
- Departamento de Planeamiento y Gestión.
- Departamento de Disciplina."

Consta en el expediente informe jurídico de la Técnico de Planeamiento y Gestión, Dº Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 15 de marzo de 2019.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP, indica lo que consta en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-MARZO-2019 PTO. 22 APROBAC. DEFINITIVA ED CIUDAD DEPORTIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AMOHL-DQPXI-Z2U1W Fecha de emisión: 3 de abril de 2019 a las 9:15:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2 Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 03/04/2019 08:37



Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).